



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A LOS COORDINADORES DE RELACIONES INTERNACIONALES (CRIs) Y RESPONSABLES DE INTERCAMBIO BILATERAL (RIBs) DE LA UVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN UNA “INTERNATIONAL WEEK” EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR 2017/2018.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas a los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs) de los Centros y a los Responsables de Intercambio Bilateral (RIBs) para la participación en una “International Week” en Instituciones de Enseñanza Superior de otro país del Espacio Europeo de Educación Superior en el marco del Programa ERASMUS+ Formación 2017/18 en los siguientes términos:

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, SUSANA
CARRO SANCRISTÓBAL, LUIS
DAPÍA FERREIRO, MARÍA CELSA
DURÁN BARROSO, RAMÓN JOSÉ
FERNÁNDEZ NISTAL, PURIFICACIÓN
LISBONA MARTÍN, MARÍA PILAR
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, LUCIO
MEZQUITA FERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA

Quedan excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

HIDALGO RODRIGUEZ	ELENA	Solicitud no registrada
MORERA HERNÁNDEZ	CORAL	Solicitud no registrada

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PDI para el curso académico 2017-2018 será de una, incluyendo las de Docencia y las de Formación, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales de los centros (CRIs) que podrán disfrutar de dos ayudas.

En el caso de que a un miembro del PDI se le hayan concedido dos movilidades Erasmus+ para el curso académico 2017-18, una de ellas podrá realizarla financiada y la otra bajo la modalidad de “beca cero”; si el beneficiario fuera un CRI y se le hubieran concedido tres movilidades, podría disfrutar de dos movilidades Erasmus+ financiadas y de una movilidad bajo la modalidad de “beca cero”. El beneficiario deberá informar al Servicio de Relaciones internacionales cuál de las movilidades concedidas será financiada y cuál será realizada como “beca cero”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléf. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es alejandro.alonso.diez@uva.es www.relint.uva.es





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA

Teléf. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es alejandro.alonso.diez@uva.es www.relint.uva.es

